

ANEXO A

La EMPRESA COLABORADORA _____

Nº Registro Industrial _____, con CIF _____ y domicilio social en la calle _____, núm. _____, de la población de _____; provincia _____ representada por D. _____, en su calidad de _____ con NIF _____; e-mail _____ y teléfono _____ de contacto.

Se adhiere a la oferta de conexión de nuevos puntos de suministro dedicados a la calefacción centralizada en edificios plurifamiliares o a las actividades comercial e industrial con tarifas 3.3 y 3.4 sobre la red de distribución de GAS NATURAL RIOJA, S.A., en adelante LA DISTRIBUIDORA, vigente para la Campaña 2014, correspondiente a la zona de distribución de la Comunidad Autónoma de La Rioja a disposición de los interesados en la página web www.gasnaturaldistribucion.es y, en su caso, en las correspondientes asociaciones gremiales de instaladores de gas.

La Empresa colaboradora adherida declara que conoce y acepta la totalidad de las condiciones incorporadas a la citada oferta y se compromete a desarrollar las actividades de conexión a la red de distribución de LA DISTRIBUIDORA con toda la diligencia debida, ajustándose en todo momento a los criterios fijados por LA DISTRIBUIDORA.

La EMPRESA COLABORADORA conoce y acepta que la adhesión a esta campaña es independiente de las relaciones jurídicas y económicas que pueda mantener con el consumidor cuyas instalaciones ejecute, dejando indemne a LA DISTRIBUIDORA de cualquier perjuicio que pudiera derivarse de esa relación.

La Empresa colaboradora presta su consentimiento para que la EMPRESA DISTRIBUIDORA incorpore sus datos de carácter personal a sus ficheros y los utilice para los fines relacionados con esta oferta.

En _____, a _____ de _____ de _____

La Empresa colaboradora,

Se juntan fotocopias: Tarjeta
Identificación fiscal y Registro
Industrial (Empresas) ó Alta
Régimen Especial Autónomos de la
AEAT (Profesionales Autónomos)

ANEXO A1

En....., a..... de.....de 2014

REUNIDOS

De una parte, _____, con domicilio en _____, con C.I.F. _____ inscrita en el Registro Mercantil de _____, al tomo _____, folio _____, hoja _____, inscripción 1ª, en adelante _____, y en su nombre y representación Don _____, en calidad de _____, según escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de _____, Don _____ en fecha _____, nº de protocolo _____.

De otra parte GAS NATURAL RIOJA, S.A. con domicilio en Calle Jorge Vigón nº 51 con C.I.F. nº A-26037861, inscrita en el Registro Mercantil de Logroño, al tomo 253, folio 087, hoja LO-676, inscripción 1ª, en adelante denominada GAS NATURAL RIOJA, S.A y en su nombre y representación Don _____, en calidad de _____, según escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de _____, Don _____ en fecha _____, nº de protocolo _____.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal para otorgar el presente ACUERDO,

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal para otorgar el presente ACUERDO,

EXPONEN

I.- Que en fecha de 01/01/2014 GAS NATURAL RIOJA, S.A. ha lanzado una oferta pública para la conexión de nuevos puntos de suministro que ha sido publicada en web www.gasnaturaldistribucion.es y cuya vigencia es hasta 31/12/2014

II.- Que _____, estando interesado en la mencionada oferta, se adhirió a la misma en fecha de _____, según modelo del Anexo A de la Oferta Pública.

III.- Que _____ realizará instalaciones de gas (bien directamente o á través de Empresas Instaladoras acreditadas por la Administración competente), lo que comportará la utilización de las redes de GAS NATURAL RIOJA, S.A., motivo por el cual ésta se halla lógicamente interesada en que se lleven a cabo este tipo de operaciones, para cuyo buen funcionamiento, está dispuesta a establecer una colaboración comercial en los términos previstos en el ANEXO C de la oferta pública descrita en el apartado anterior, esta colaboración es incompatible con otras colaboraciones o subvenciones que pudiera realizar GAS NATURAL RIOJA, S.A. para una misma instalación. Se

adjunta como documento nº 1, la modalidad correspondiente a LA EMPRESA COLABORADORA, quedando incorporado al presente convenio como parte integrante del mismo.

IV.- Que LA EMPRESA COLABORADORA, atendiendo al número de puntos de suministro captados durante el ejercicio 2012, prevé que el número de aportaciones de nuevos puntos de suministro que realizará durante el ejercicio dentro del mercado comercial e industrial con tarifas 3.3 y 3.4 será de ² _____ encontrándose dentro del rango de ² _____ a ⁴ _____ puestas en servicio, según el modelo del Anexo C de la Oferta Pública. En el caso del mercado de Salas de Calderas prevé que su aportación será de _____ puestas en servicio.

V.- Que GAS NATURAL RIOJA, S.A. en su condición de empresa distribuidora de gas natural recibe solicitudes de conexión de nuevos puntos de suministro que no disponen de instalación receptora y que, en consecuencia, precisan disponer de la misma para tener acceso al suministro efectivo de gas natural.

VI.- Que GAS NATURAL RIOJA, S.A. está interesada en trasladar estas demandas de instalaciones receptoras, de manera transparente, equitativa y voluntaria, a aquellos instaladores que reúnan los requisitos de capacidad técnica necesarios para su ejecución.

VII.- Que, ambas partes, GAS NATURAL RIOJA, S.A. y LA EMPRESA COLABORADORA han convenido formalizar el presente ACUERDO por el que se establecen los términos en los que se desarrollará la colaboración comercial descrita en el apartado III anterior, con sujeción a las siguientes

VII.- Que, ambas partes, GAS NATURAL RIOJA, S.A. y _____ han convenido formalizar el presente ACUERDO por el que se establecen los términos en los que se desarrollará la colaboración comercial descrita en el apartado III anterior, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Que el presente convenio tiene por objeto definir los términos y las condiciones por los que se regirá la colaboración comercial descrita en el exponiendo III anterior.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO. Ambas partes, convienen que el procedimiento objeto del presente acuerdo será el siguiente:

- a) De forma periódica, GAS NATURAL RIOJA, S.A. entregará listados con las instalaciones puestas en servicio a la EMPRESA COLABORADORA y los importes asociados. En ese listado, que deberá firmar la EMPRESA COLABORADORA, figurará un número identificador que la EMPRESA COLABORADORA deberá hacer constar en la factura.
- b) _____ emitirá la correspondiente factura a nombre de GAS NATURAL RIOJA, S.A.
- c) GAS NATURAL RIOJA, S.A. conformará los servicios facturados por _____, y procederá a su pago por medio de transferencia bancaria en el número de cuenta que indique la _____ los días 10 ó 25 del mes siguiente a la fecha de presentación de la factura, siempre y cuando ésta se haya presentado con la suficiente antelación.

Sólo devengarán derecho a liquidarse las cantidades estipuladas en la Oferta Pública los puntos de suministro que se hayan captado como consecuencia de una acción comercial de la Empresa Colaboradora.

TERCERA.- LEGALIZACION DE LAS INSTALACIONES. La plena eficacia de la colaboración comercial efectuada por GAS NATURAL RIOJA, S.A. queda condicionada a que las instalaciones se hallen totalmente legalizadas, corriendo a cargo exclusivo de _____ cualquier autorización, permiso, pago o documento que se precise para el correcto funcionamiento administrativo de las mismas.

CUARTA.- Que _____ reconoce expresamente que GAS NATURAL RIOJA, S.A. no intervendrá en ningún momento en la ejecución de ninguna de las instalaciones, por lo que la aportación que se establezca como colaboración comercial, no comporta para GAS NATURAL RIOJA, S.A. la asunción de ningún tipo de compromiso en ningún ámbito, por lo que cualquier obligación o reclamación de tipo técnico, civil, administrativa, laboral o de cualquier otra naturaleza, que pudiera derivarse de la ejecución de dichas instalaciones cuya responsabilidad será exclusiva de _____ con total y absoluta indemnidad para GAS NATURAL RIOJA, S.A.

QUINTA.- DURACION.- El presente acuerdo estará vigente durante todo el período de duración de la oferta comercial referenciada en el expositivo I.

SEXTA.- DEMANDAS de INSTALACIÓN.-

I.- GAS NATURAL RIOJA, S.A. en su condición de empresa distribuidora de gas natural recibe solicitudes de conexión de nuevos puntos de suministro que no disponen de una instalación receptora para tener acceso al suministro efectivo de gas natural.

GAS NATURAL RIOJA, S.A. está interesada en trasladar estas demandas de instalaciones receptoras, de manera transparente, equitativa y voluntaria, a aquellos instaladores que reúnan los requisitos de capacidad técnica necesarios para su ejecución.

GAS NATURAL RIOJA, S.A. pondrá estas solicitudes de realización de instalaciones receptoras a disposición de las empresas instaladoras cualificadas adheridas a la Oferta Pública que estén interesadas en proceder a su ejecución.

II.- LA EMPRESA COLABORADORA

[☐] **Está interesada** en participar en el proceso de asignación de demandas de instalaciones de gas de conformidad con lo establecido en el Anexo C

[☐] **NO está interesada** en participar en el proceso de asignación de demandas de instalaciones de gas

III.- LA EMPRESA COLABORADORA que no estuviera interesada en la ejecución de una demanda concreta podrá comunicarlo a GAS NATURAL RIOJA, S.A. en el mismo momento de la asignación, para que la misma pueda asignarse al siguiente profesional o empresa instaladora de gas que por turno corresponda.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicados.

Por _____

Por GAS NATURAL RIOJA, S.A.

ANEXO D

Ámbito geográfico.-

Los municipios que forman parte de la zona de distribución de la que es titular LA DISTRIBUIDORA dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja son los siguientes:

ALBELDA DE IREGUA
ALBERITE
ALDEANUEVA DE EBRO
ALESANCO
ALFARO
ANGUCIANA
ARNEDO
ARRUBAL
AUTOL
BAÑOS DE RIO TOBÍA
CALAHORRA
CASALARREINA
CENICERO
CIHURI
CUZCURRITA DE RIO TIRON
ENTRENA
EZCARAY
FUENMAYOR
HARO
HUÉRCANOS
LARDERO
LOGROÑO
NAVARRETE
QUEL
RINCON DE SOTO
SOJUELA
TIRGO
URUÑUELA
AZOFRA
CERVERA DEL RIO ALHAMA
CIRUEÑA
MEDRANO
NÁJERA
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
ZORRAQUIN

ANEXO F1: Condiciones Económicas para las Comunidades de Propietarios que transformen a gas natural su sala de calderas durante el año 2014

GAS NATURAL RIOJA, S.A. ofrece una subvención a las Comunidades de Propietarios de fincas plurifamiliares con uso centralizado de la energía (calefacción centralizada de carbón, gasóleo, GLP, biomasa, fuel) que transformen su sala de calderas para ser suministrada por gas natural. El importe de la subvención se determinará en función de la potencia de la caldera según se recoge en el siguiente cuadro:

Potencia (kW)	≤ 200	$>200(*)$
Subvención (€)	$16 \times (\text{Potencia})^{1,05}$	$160 \times (\text{Potencia})^{0,62}$

(*) En salas con potencia instalada superior a 1.000 kW, el importe máximo de la subvención será de 11.591€

GAS NATURAL RIOJA, S.A. abonará la cuantía de la subvención que se derive de las anteriores fórmulas mediante transferencia bancaria al titular de la Solicitud de Conexión a la Red (SCR) y del posterior contrato de Conexión a la Red (CCR), que se indica a continuación:

Titular de la cuenta bancaria

Número de la cuenta bancaria:

El firmante de las presentes condiciones económicas manifiesta estar debidamente facultado por la Comunidad de Propietarios para firmar este documento. Asimismo, el firmante declara y manifiesta que la cuenta bancaria que ha sido consignada es titularidad de la Comunidad de Propietarios.

Dicha transferencia se realizará en un período aproximado de un mes a partir de la puesta en servicio del punto de suministro.

En el caso, que el titular de la Solicitud de Conexión a la Red (SCR) y del posterior contrato de Conexión a la Red (CCR) no sea la Comunidad de Propietarios (CCPP), la cuantía de la subvención la recibirá la CCPP, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada arriba y este anexo será firmado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios autorizado mediante acta de reunión de vecinos de dicha CCPP

La ayuda económica no es acumulable a otras promociones de GAS NATURAL RIOJA, S.A. y es válida para Solicitudes de Conexión a la Red realizadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014 (o el último día de la prórroga en caso de haberse prorrogado) y se ponga en servicio durante el 2014 o en caso de prórroga como fecha límite el 30 de junio de 2015, y su aplicación estará sujeta a la disponibilidad de gas en la zona.

Con la firma de este documento, el cliente acepta las condiciones de la subvención y asegura que cumple con los requisitos necesarios, indicados en el primer párrafo de este documento, para poder ser objeto de la misma. GAS NATURAL RIOJA, S.A. se reserva la posibilidad de retrotraer los importes antes referidos si, en alguna comprobación posterior, se detectara un uso fraudulento de los beneficios de la subvención.

Fecha: / / 2014

